

DECRETO N°	49	DE FECHA:	20 enero 2009
REFERENTE A:	DECLARACIÓN DE APROBADO DE LA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A JORNADA PARCIAL DE UN MONITOR MULTIDEPORTIVO PARA EL CURSO 2009/2010 EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE ÁLORA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS".		

Considerando el Acta de Baremación para la contratación en régimen laboral temporal a jornada parcial, de UN MONITOR MULTIDEPORTIVO PARA EL CURSO 2009/2010 EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE ÁLORA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS" DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, de fecha 20 de enero de 2010.

Considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo reseñado, aprobadas por Decreto nº 28/2010, de fecha 14 de enero, del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Obras y Régimen Interior, por el presente, he resuelto:

Primero.- Declarar aprobado y, en su consecuencia, entender que ha superado el proceso selectivo reseñado al siguiente aspirante:

- Antonio Francisco Reina Narváz, con DNI nº 74.855.062-K.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general y público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento –[www.alora.es](http://www.alora.es)–.

Tercero.- Dar traslado al Negociado de Personal para su contratación en régimen laboral temporal a jornada parcial en la modalidad expresada en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Álora y en la fecha arriba indicada.

<p>EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, OBRAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (Decreto 620/2007, de 27 de junio; BOP 30-07-07)</p>	<p>TRANSCRÍBASE, EL SECRETARIO GENERAL</p>
---	--